

**ACTA No. 60 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DIA MARTES 30 DE NOVIEMBRE DEL 2010.**

En la ciudad de Portovelo a los treinta días del mes de noviembre del dos mil diez, previa convocatoria, se reúne el I. Concejo Municipal del cantón, presidido por el señor Julio Romero Orellana, Alcalde del cantón; el señor Vicente Cayambe Vásquez Vicealcalde; y los señores concejales: Lcda. Aguilar Orellana Mayiyi, Ing. Feijoo Guamán Darwin, Sr. Gualán Palacios Vander, Ing. Maldonado Ruíz Jacinto, Sra. Salazar Valarezo Susana, Sr. Torres Alvarado Medardo y el Secretario del Concejo, Lcdo. Freddy Motoche González; siendo las 19H25 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el señor Alcalde, luego de expresar un saludo a los señores concejales instala la sesión con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. **Instalación de la Sesión, previa constatación del quórum reglamentario.**
2. **Lectura y Aprobación del Acta anterior.**
3. **Análisis, Discusión y Aprobación en primer instancia el proyecto de Ordenanza que reglamenta la Determinación, Administración, Control y Recaudación del impuesto de patentes Municipales, en el cantón Portovelo. .**
4. **Análisis, Discusión y Aprobación en primer debate el proyecto de Ordenanza que reglamenta la Determinación, Administración, Control y recaudación del impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales, en el cantón Portovelo.**
5. **Analizar, Discusión y Aprobación en primer debate la segunda Ordenanza Reformatoria del presupuesto del ejercicio económico del año 2010.**
6. **Análisis, Discusión y Aprobación en primer debate, el proyecto de Ordenanza del presupuesto para el ejercicio económico del año 2011.**

Una vez conocido el presente Orden del Día el Sr. Alcalde, lo pone a consideración de los señores Concejales para su respectiva aprobación.

Por secretaría el Sr. Alcalde, autorizó dar lectura al segundo punto del Orden del Día para su desarrollo.

## **2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.**

El señor Alcalde dispone al señor secretario dé lectura al Acta anterior, para que los señores Concejales realicen las respectivas correcciones del caso.

Una vez dada la lectura al acta anterior el señor Alcalde dispone por secretaria se tome votación para su respectiva aprobación.

### **VOTACIÓN.**

SEÑORES CONCEJALES: Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, votó por la aprobación, Sr. Vicente Cayambe Vásquez, votó por la aprobación, Ing. Darwin Feijoo Guamán, votó por la aprobación, Sr. Vander Gualán Palacios, votó por la aprobación Ing. Jacinto Maldonado Rufz, votó por la aprobación, Sra. Susana Salazar Valarezo, votó por la aprobación, Sr. Medardo Torres Alvarado, votó por la aprobación.

Constatados los resultados por Secretaría, existen siete (7) votos por la aprobación del Acta anterior.

Continuando con el desarrollo de la presente Sesión de Concejo, el Sr. Alcalde, autorizó al señor secretario dar lectura al tercer punto del Orden del Día para su tratamiento.

### **3. Análisis, Discusión y Aprobación en primer instancia el proyecto de Ordenanza que reglamenta la Determinación, Administración, Control y Recaudación del impuesto de patentes Municipales, en el cantón Portovelo.**

El señor Alcalde dispone al ingeniero Nelson López Director Financiero Municipal, realice su respectiva exposición en relación al proyecto de Ordenanza que reglamenta la determinación, administración, control y recaudación del impuesto de patentes municipales, en el cantón Portovelo.

El Ingeniero Nelson López Director Financiero Municipal, dice:, en los seminarios que hemos estado delegados por Municipio de Portovelo, mismos que se realizaron en el Banco del

Estado, en los cuales nos indicaron que estas ordenanzas de cobro de patentes municipales están diseñadas de acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y

Descentralización “COOTAD”, así mismo esta entidad del Estado presento una tabla estructural para que se realice el cobro de las patentes municipales.

(Adjunto copia del proyecto de Ordenanza que reglamenta la determinación, administración, control y recaudación del impuesto de patentes municipales, en el cantón Portovelo)

Luego de haber analizado y discutido el presente punto del Orden del día, el Concejal Darwin Feijoo, realiza la siguiente intervención, sería bueno aprobarla en primera instancia y cuando se vaya aprobar en segunda instancia se nos facilite una copia mas clara; de esta manera presentó la siguiente **moción que dice** “Que se apruebe en primera instancia el proyecto de Ordenanza que reglamenta la Determinación, Administración, Control y Recaudación del impuesto de patentes Municipales en el cantón Portovelo”. La **moción recibe el apoyo** de la Concejala Mayiyi Aguilar.

Existiendo la presente moción el señor Alcalde por secretaría somete a votación nominal para su respectiva aprobación.

Por la presente **Moción** que dice; “Que se apruebe en primera instancia el proyecto de Ordenanza que reglamenta la Determinación, Administración, Control y Recaudación del impuesto de patentes Municipales en el cantón Portovelo”

#### **VOTACIÓN.**

SEÑORES CONCEJALES: Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, votó por la aprobación, Sr. Vicente Cayambe Vásquez, votó por la aprobación, Ing. Darwin Feijoo Guamán, votó por la aprobación, Sr. Vander Gualán Palacios, votó por la aprobación Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, votó por la aprobación, Sra. Susana Salazar Valarezo, votó por la aprobación, Sr. Medardo Torres Alvarado, votó por la aprobación.

Constatados los resultados por Secretaría, existen siete (7) votos a favor de la aprobación de la Moción, por tanto la moción fue aprobada por la mayoría absoluta de la votación de los señores Concejales presentes en la sala.

Continuando con la presente Sesión de Concejo el Alcalde autoriza por secretaría dar lectura al siguiente punto del Orden del día para su desarrollo:

**4.-Análisis, Discusión y Aprobación en primer debate el proyecto de Ordenanza que reglamenta la Determinación, Administración, Control y recaudación del impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales, en el cantón Portovelo.**

El señor Alcalde puso a consideración de los señores Concejales el presente punto del Orden del día para que sea tratado y autorizó al Ingeniero Nelson López para que exponga la presente Ordenanza que reglamenta la determinación, administración, control y recaudación del impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales, en el cantón Portovelo.

El Ingeniero Nelson López Director Financiero Municipal, de igual manera dice: esta Ordenanza que reglamenta la determinación, administración, control y recaudación del impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales, ha sido diseñada por el Banco del Estado, tomando en cuenta y de acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", que es la Ley que está vigente.

(adjunto copia del proyecto de Ordenanza que reglamenta la determinación, administración, control y recaudación del impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales en el cantón Portovelo)

El Concejel Vander Gualán pregunta, esta Ordenanza también es diseñada por el Banco del Estado?

El Ingeniero Nelson López Director Financiero Municipal, el Banco del Estado ha realizado estas ordenanzas con el fin de ordenar el cobro de patentes e impuestos.

El Concejel Jacinto dice, ingeniero quien hace cumplir esta ordenanza?

El Ingeniero Nelson López Director Financiero Municipal, respondiendo su pregunta señor Concejel, esta ordenanza la hace cumplir la Dirección Financiera Municipal y la Comisaría Municipal.

Una vez analizado y discutido el presente proyecto de Ordenanza, el Concejel Jacinto Maldonado presenta la siguiente **Moción que dice**; "Que se apruebe en primera instancia el proyecto de Ordenanza que reglamenta la Determinación, Administración, Control y Recaudación del Impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales en el cantón Portovelo". La moción recibió el apoyo del Concejel Medardo Torres.

Existiendo la presente moción el señor Alcalde por secretaría somete a votación nominal para su respectiva aprobación.

Por la presente **Moción** que dice; “Que se apruebe en primera instancia el proyecto de Ordenanza que reglamenta la Determinación, Administración, Control y Recaudación del Impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales en el cantón Portovelo”

### **VOTACIÓN.**

SEÑORES CONCEJALES: Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, votó por la aprobación, Sr. Vicente Cayambe Vásquez, votó por la aprobación, Ing. Darwin Feijoo Guamán, votó por la aprobación, Sr. Vander Gualán Palacios, votó por la aprobación Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, votó por la aprobación, Sra. Susana Salazar Valarezo, votó por la aprobación, Sr. Medardo Torres Alvarado, votó por la aprobación.

Constatados los resultados por Secretaría, existen siete (7) votos a favor de la aprobación de la Moción, por tanto la moción fue aprobada por la mayoría absoluta de la votación de los señores Concejales presentes en la sala.

Seguido el Alcalde autoriza por secretaría dar lectura al siguiente punto del Orden del día para su desarrollo

### **5.- Analizar, Discusión y Aprobación en primer debate la segunda Ordenanza Reformatoria del presupuesto del ejercicio económico del año 2010.**

A continuación el señor Alcalde dispone al ingeniero Nelson López Jefe Financiero Municipal, realice la exposición de la segunda ordenanza reformatoria del presupuesto del ejercicio económico del año 2010.

El Ingeniero Nelson López Director Financiero Municipal, realizó la exposición del proyecto de la segunda Ordenanza Reformatoria del presupuesto del ejercicio económico del año 2010. Por cuanto se tuvo que reformar el presupuesto por algunas transferencias que llegaron a la entidad municipal; como por ejemplo ingresos corrientes por activos totales del 1.5 por mil transferencias de incremento de USD \$ 51.995,31 dólares; transferencias y donaciones de capital, asignaciones del Plan Binacional; Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos por USD \$ 463.297,45 dólares; de acuerdo al convenio de los embaulados del río Amarillo por un valor de USD \$ 680.000,00 mil dólares; los egresos totales del programa de esta partida es de

USD \$ 93.000,00 mil dólares, en higiene ambiental hemos recaudado USD \$ 290.157.16 dólares, en Obras Públicas recaudamos lo mismo.

(adjunto copia del proyecto de la segunda ordenanza reformativa del presupuesto del ejercicio económico del año 2010.)

El Concejal Jacinto Maldonado pregunta: ingeniero en cuanto a los embaulados de la ciudadela 14 de Enero también se tenía que hacer constar en esta Ordenanza?

El Ingeniero Nelson López Director Financiero Municipal, en cuanto a los servicios comunales, sobre los estudios en donde se va hacer el hospital el ingeniero Méndez contratista, a realizado unos estudios previo la construcción del mismo y ahora está exigiendo que se le pague, que inicialmente indicó que los mismos cuentan USD \$ 10.000,00 dólares.

El Concejal Vander Gualán pregunta: por que motivo quiere cobrar, mas bien el tenia que hacer un arreglo con el Ministerio.

El concejal Darwin Feijoo dice si ya tiene la obra él mismo que pague el estudio.

El Concejal Medardo Torres, lo que pasa es que el ingeniero contratista de la obra quiere que le den todo, incluso indicó que él no ha sabido que el material de aquí no vale.

El Ingeniero Nelson López Director Financiero Municipal, el ingeniero que tiene el contrato de construcción del Hospital es bien desconfiado quiere que le den todo, indicó que le cancelen un estudio que ha realizado en el terreno en donde se va ha construir el Hospital, que en un inicio dijo que el valor era de USD \$ 10.000,00 mil dólares, entonces luego manifestó que siquiera le paguen USD \$ 5.000,00 mil dólares.

El Concejal Darwin Feijoo manifiesta al abogado si se va a pagar los USD \$ 5.000,00 mil dólares al ingeniero contratista del Hospital como vamos a hacer constar en el presupuesto.

El Concejal Jacinto Maldonado dice: no hay dinero para pagarle al contratista del hospital por esos estudios que ha realizado.

El Concejal Darwin Feijoo, expresa abogado como hacer con el ingeniero que está cobrando el estudio que ha realizado en el terreno en donde se va ha construir el Hospital.

El abogado Manuel Carrión Procurador Síndico Municipal, manifiesta: el fundamento legal para que la entidad Municipal adquiriera obligaciones para realizar cualquier consultoría sobre el Hospital de Portovelo es imprescindible la existencia de un convenio suscrito entre el Gobierno Municipal de Portovelo y el Ministerio de Salud, de no existir el convenio es preciso realizar cualquier consultoría, porque las entidades de control pueden glosar al Alcalde y los Concejales.

El Concejal Medardo Torres expresa: lo que hay que tener cuidado es que utilice materiales de buena calidad, no vaya utilizar materiales malos, arena o piedra del rio amarillo.

El Concejal Vander Gualán pregunta: señor Alcalde quien es el fiscalizador de la construcción del Hospital?

El Concejal Jacinto Maldonado dice: que el compromiso y la responsabilidad es del ingeniero que tiene ha cargo la construcción del Hospital, él tiene que hacer los estudios si quiere hacer una buena obra.

El Concejal Darwin Feijoo pregunta: ingeniero Nelson con respecto a los fondos del ICE, si se los ingreso en la reforma?

El Ingeniero Nelson López Director Financiero Municipal, responde: los fondos del ICE, si estuvieron considerado en el presupuesto del año 2010.

El Concejal Jacinto Maldonado pregunta: ingeniero Nelson, con respecto a lo que se está haciendo en los bajos del edificio municipal esta incluido en el presupuesto?; y con los materiales de la Ciudadela 14 de Enero lo retornaron o lo dejaron allí?.

El Concejal Vander Gualán, manifiesta sobre el alcantarillado de la Ciudadela 14 de Enero como hicieron con el presupuesto?.

El Ingeniero Nelson López Director Financiero Municipal contesta: todos estos valores estuvieron en el presupuesto del año 2009.

El Concejal Jacinto Maldonado dice: con relación a la Ciudadela 14 de Enero, los señores Bravo manifestaron que el Municipio tiene que hacerse cargo de los servicios básicos, y con respecto al proyecto de Urbanización no tiene nada que ver con el Municipio, y el compromiso

era de entregar el terreno; allí nosotros como Municipio estamos perdiendo de cobrar algún impuesto para realizar obras con lo mismo.

El Concejal Darwin Feijoo indica: conversamos con lo moradores de la Ciudadela 14 de Enero que a un ingeniero de Zaruma le habían pagado para que les realice el proyecto de urbanización, pero este ingeniero no les había cumplido, entonces hay que exigirles a los señores Bravo que presenten el proyecto de urbanización; qué dice abogado puede actuar el Municipio?

El abogado Manuel Carrión Procurador Síndico Municipal responde: esperar que se cumpla el plazo concedido a la señora Teresa Ortiz de Bravo, en el caso de incumplimiento en la presentación del proyecto de urbanización de la Ciudadela 14 de Enero, presentar la denuncia en la Fiscalía del cantón Zaruma conforme lo dispone el artículo 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; esto es por presunta estafa.

La Concejala Mayiyi Aguilar dice: después de la notificación se le da un plazo de 30 días para que presente el proyecto de urbanización.

El Concejal Medardo Torres expresa: no se le debe dar paso a ningún permiso de fraccionamiento hasta que arreglen todos los problemas que tiene en lo concerniente a la lotización de los terrenos.

Después de haber discutido y analizado el presente proyecto de Ordenanza, el Concejal Jacinto Maldonado, presentó la siguiente **Moción que dice** “Que se apruebe en primer debate la segunda reforma al presupuesto para el ejercicio económico del año 2010, con excepción de la partida presupuestaria 7.3.361.3.06.01.01 (estudios varios). La moción **recibió el apoyo** del concejal Vicente Cayambe.

Existiendo la presente moción el señor Alcalde por secretaría somete a votación nominal para su respectiva aprobación.

Por la presente **Moción que dice**; “Que se apruebe en primer debate la segunda reforma al presupuesto para el ejercicio económico del año 2010, con excepción de la partida presupuestaria 7.3.361.3.06.01.01 (estudios varios). La moción”



**VOTACIÓN.**

SEÑORES CONCEJALES: Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, votó por la aprobación, Sr. Vicente Cayambe Vásquez, votó por la aprobación, Ing. Darwin Feijoo Guamán, votó por la aprobación, Sr. Vander Gualán Palacios, votó por la aprobación Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, votó por la aprobación, Sra. Susana Salazar Valarezo, votó por la aprobación, Sr. Medardo Torres Alvarado, votó por la aprobación.

Constatados los resultados por Secretaría, existen siete (7) votos a favor de la aprobación de la Moción, por tanto la moción fue aprobada por la mayoría absoluta de la votación de los señores Concejales presentes en la sala.

Seguido el Alcalde autoriza por secretaría dar lectura al siguiente punto del Orden del día para su desarrollo

**6.- Análisis, Discusión y Aprobación en primer debate, el proyecto de Ordenanza del presupuesto para el ejercicio económico del año 2011.**

El señor Alcalde puso a consideración de los señores Concejales el proyecto de ordenanza de presupuesto para el ejercicio económico del año 2011, para que sea discutido y analizado en primera instancia. Asimismo dispuso al ingeniero Nelson López Director Financiero Municipal para que realice su exposición del mismo.

El Ingeniero Nelson López Director Financiero Municipal, a finales del mes de octubre de este año se presentó el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico del año 2011, y en el mes de noviembre se reunió la comisión de presupuesto para analizarlo y luego la comisión presentó un informe de la corrección.

(se adjunta copia del proyecto de Ordenanza del presupuesto para el ejercicio económico del año 2011)

El Concejal Jacinto Maldonado señala: señor Alcalde antes de continuar sería bueno que si ya tiene el POA del Municipio, para poder considerar a las diferentes unidades.

El Ingeniero Nelson López Director Financiero Municipal dice: a partir de esta aprobación se puede considerar el POA, lo que se ha hecho un listado de lo que necesitan las unidades de la institución.

El Concejal Jacinto Maldonado manifiesta. si no aplicamos el POA no tendría efecto este presupuesto.

El Ingeniero Nelson López Director Financiero Municipal dice: actuamos de acuerdo a los recursos que tienen las Unidades de la entidad municipal.

El Concejal Jacinto Maldonado manifiesta: todas las obras tienen que estar reflejadas en este programa; no esperamos que venga el próximo año para que se realice el POA, para poder hacer un seguimiento, control y evaluación de estos objetivos.

El Concejal Darwin Feijoo acota: no solo tiene que hacerse el POA, sino el Plan Estratégico Cantonal para poder trabajar.

El Ingeniero Nelson López Director Financiero Municipal, manifiesta que constan todos los programas en el presupuesto y a partir de Enero, los directores departamentales pueden presentar el POA.

El Concejal Jacinto Maldonado, dice señor Alcalde, darles plazo a los directores departamentales que hasta el treinta de diciembre presenten el POA, la Ley nos asiste a nosotros para aprobar el proyecto del presupuesto para el ejercicio económico del año 2011, y que notifique a los Directores y Jefes departamentales para que presenten el Plan Operativo Anual "POA"

El Concejal Vander Gualán dice: aquí solo se pone números, pero no se sabe donde se van a hacer obras.

El Ingeniero Nelson López Director Financiero Municipal manifiesta: para hacer un presupuesto participativo, aumentar los ingresos y reducir los egresos, allí se puede hacer obras en los barrios.

El Concejal Vander Gualán dice: las parroquias ya tienen el POA, se reunieron con los barrios para ver que obras eran más necesarias.

El Concejal Jacinto Maldonado acota: en el caso de la parroquia Curtincapac ellos ya tienen el POA, en él han incluido el proyecto de alcantarillado.

El Concejal Medardo Torres manifiesta: señor Alcalde se debería hacer un convenio para la apertura de vías que se está haciendo en el sector rural del cantón.

El Concejal Vander Gualán manifiesta: como no ha estado presupuestado lo de la apertura de las vías, por eso no ha constado como obras en el presupuesto de este año; señor Alcalde en cuanto a las personas que se van a jubilar, que se toma en cuenta la partida presupuestaria?

El Ingeniero Nelson López Director Financiero Municipal dice: sobre el tema de compra de renuncias estuve averiguando en el Banco del Estado y existe una cuenta que se llama endeudamiento institucional que es para jubilaciones de personal, los funcionarios que conversaron con mi persona manifestaron que van a venir a Piñas para tratar sobre este mismo tema, en lo que debemos aprovechar para conversar.

El Concejal Vander Gualán, dicen que no hay presupuesto para la compra de renuncias.

El Ingeniero Nelson López Director Financiero Municipal respode: es más fácil, con lo que se va a pagar el sueldo de los que se jubilan con eso se va a pagar el préstamo al Banco del Estado, en el caso de que no se dé, el Banco del BIES también da créditos.

El Concejal Darwin Feijoo pregunta: para jubilar cuantos trabajadores se va a realizar el préstamo?

El Ingeniero Nelson López Director Financiero Municipal, dice: podemos iniciar la jubilación con 10 trabajadores.

El Concejal Darwin Feijoo manifiesta: sobre el presupuesto que se trabajaba con la Ley del 15% y ahora se tendría que trabajar con el 20% del presupuesto general del Estado.

El Concejal Jacinto Maldonado dice: con relación al presupuesto del 20% se debería crear una nueva partida.

El Ingeniero Nelson López Director Financiero Municipal dice: no podemos crear la partida porque no sabemos cuanto y cuando nos van a asignar los recursos, entonces cuando nos asignen los recursos se tendrá que realizar una reforma al presupuesto.

El Concejal Vander Gualán dice: en cuanto a las dietas o remuneraciones como va ha quedar esto porque según la nueva Ley dice que tienen que ser remuneraciones para los señores Concejales.

La Concejala Mayiyi Aguilar manifiesta: señor Alcalde, en cuanto a las remuneraciones de algunos Jefes de sección porque unos ganan más que otros, se les debería igualar el sueldo a todos, en el caso del Jefe de Proveeduría y Bodega, y de la jefa de la Sección de Turismo ellos ganan 741 dólares mientras que los demás Jefes ganan 987 dólares.

El señor alcalde le dispone al ingeniero Nelson para que iguale el sueldo a todos los Jefes de Sección con relación a los demás jefes.

El Concejal Jacinto Maldonado solicita: señor Alcalde mi pedido es que se haga llegar la lista de los eventuales que pasan de los cinco años de servicio.

El señor alcalde dice: los trabajadores que se van a jubilar son treinta.

El Concejal Jacinto Maldonado expresa: señor Alcalde cuando hablamos del Concejo, la Junta de la Niñez y Adolescencia no hablamos de eventuales, porque el Municipio acepto crear el Concejo y la Junta.

El Concejal Darwin Feijoo dice: señor Alcalde la asignación de Bienestar Social va a pasar a Patronato, que según la ordenanza es del 10% del presupuesto municipal, en este caso que se reforme la Ordenanza de Patronato, en el cual el porcentaje de asignación de recursos se lo modifique del 10% al 6% del presupuesto del municipio.

El señor Alcalde, dispuso al Procurador Síndico Municipal doctor Manuel Carrión realice las correcciones de la Ordenanza de Patronato de Amparo Social Municipal para que sea aprobada en una próxima Sesión de Concejo.

El Concejal Jacinto Maldonado dice: el artículo 358 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Remuneración y Dietas, dice que los Gobiernos autónomos de elección popular se regirán por la Ley y sus propias normativas, y que percibirán la remuneración mensual que se fije en acto normativo o resolución y no una Ordenanza donde indique que los Concejales pueden ganar el porcentaje de la remuneración del Ejecutivo, lo que si indica que no podrá ser mas del 50% del sueldo del ejecutivo, en el caso de las Juntas Parroquiales no podrá ser mas del 35%. Y en cuanto a algunas correcciones

del presupuesto que hemos realizado que se tome en cuenta para la realización de algunas obras en los barrios de las parroquias.

Luego el Concejo por unanimidad resolvió incrementar USD \$ 500 dólares al sueldo del Alcalde, y en 50% deducido del sueldo del Alcalde para las remuneraciones de los señores Concejales, que cambio de dietas a remuneraciones.

Seguido el señor Alcalde dispuso al ingeniero Nelson López Jefe Financiero Municipal, realice algunas correcciones de las cuales solicitan los señores concejales. Como son en el **cuenta de Ingresos Corrientes**, en la de rentas por arrendamiento que es de maquinaria y equipo; en las siguientes partidas del 10% de la Ley del 21% para gasto corriente 2011; Partida Asignación de la secretaría Nacional de Gestión de Riesgos; partida del 90% del presupuesto general del Estado 2011; Partida del Banco del Estado; Partida Anticipos a contratistas y proveedores año 2010. **En el programa 1.- Administración General gastos corrientes en la partida Remuneraciones Unificadas; en la Partida Dietas. Programa 1.- Educación y Cultura gastos de capital**, Partida Equipos sistemas y paquetes informáticos, en Partida construcción de losa de concreto escuela 24 de mayo, Partida construcción de aula para colegio ciudad de Portovelo. **Programa 3.- otros servicios sociales - Gastos de inversión**, partida servicios personales por contrato, **Transferencias de Inversión** en la Partida Aporte para el Patronato de Amparo Social Municipal. **Programa 3.- Agua Potable y Alcantarillado**, en la Partida Construcción de alcantarillado barrio Machala. **Programa 6.- Otros servicios comunales-Gastos de inversión**, en las siguientes Partidas Asignaciones a distribuir en gastos de personal de inversión, partida Estudios (Plan ordenamiento territorial, PDC), partida Estudios varios, partida Materiales de construcción, eléctricos plomería y carpintería, Partida Embaulado en la quebrada Matalanga y construcción muros de contención márgenes del río Amarillo, Partida Construcción embaulados La florida, Partida Terminación puente El Paraíso, Partida Terminación mirador turístico San Antonio de Padua, Partida Construcción paradero en la Florida vía a Piñas; Partida construcción cerramiento subcentro salud Salatí, Partida construcción cerramiento subcentro salud Curtincapac, Partida construcción cerramiento subcentro salud Morales, Partida Terminación coliseo parque de la Juventud Cdl. 28 de Noviembre, Partida Acondicionamiento casa comunal Cdl. El Oro, Partida Adecuación casa comunal San José, Partida Construcción vía Soroche- Ozorio. En el Programa Distributivo de sueldos, Partida Alcalde Jerárquico Superior.

Con la finalidad de recaudar los impuestos que son necesarios, el ingeniero Nelson López Jefe Financiero Municipal, sería necesario que se cobre un impuesto por arrendamiento por ocupar

las veredas y aceras para los postes de tendido de redes de energía eléctrica por parte de la Empresa Eléctrica, y también que se modifique la ordenanza del mercado municipal.

Luego de un largo debate sobre el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico para el año 2011, el Concejal Vicente Cayambe, presenta la siguiente **Moción que dice** “Que se apruebe en primera instancia el proyecto de Ordenanza del presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2011. La **Moción recibió el apoyo** del Concejal Jacinto Maldonado.

Establecida la presente moción el señor Alcalde por secretaría somete a votación nominal para su respectiva aprobación.

Por la presente **Moción** que dice; “Que se apruebe en primera instancia el proyecto de Ordenanza del presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2011”

#### **VOTACIÓN.**

SEÑORES CONCEJALES: Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, votó por la aprobación, Sr. Vicente Cayambe Vásquez, votó por la aprobación, Ing. Darwin Feijoo Guamán, votó por la aprobación, Sr. Vander Gualán Palacios, votó por la aprobación Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, votó por la aprobación, Sra. Susana Salazar Valarezo, votó por la aprobación, Sr. Medardo Torres Alvarado, votó por la aprobación.

Constatados los resultados por Secretaría, existen siete (7) votos a favor de la aprobación de la Moción, por tanto la moción fue aprobada por la mayoría absoluta de la votación de los señores Concejales presentes en la sala.

Agotado el tratamiento del presente Orden del Día, y sin haber más que tratar, siendo las 22h35 minutos del día martes 30 de noviembre del 2010, el señor Alcalde del Gobierno Municipal de Portovelo clausuró la presente Sesión Ordinaria de Concejo, firmando el Acta con el señor Secretario que **CERTIFICA.**

  
Sr. Julio Romero Orellana  
ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO

  
Lcdo. Freddy Motoche González  
SECRETARIO DEL CONCEJO

